



# AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAGUATE, AMY

Fundado el 01 de enero de 1945  
Yaguata, S.C., República Dominicana  
RNC: 4-1401162-1

## RESOLUCIÓN NO.40/2022

**CONSIDERANDO:** Que en la Constitución vigente en su artículo 206 indica que la inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de Presupuestos Participativo que propicien la corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local.

**CONSIDERANDO:** Que es una facultad del Concejo de Regidores aprobar el Presupuesto Municipal de cada año.

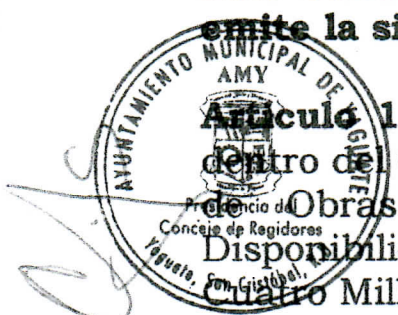
**CONSIDERANDO:** Que es necesario que el ayuntamiento incentive la participación de la ciudadanía y sus organizaciones en la definición, ejecución y control de las prioridades de la comunidad.

**Este Concejo de Regidores en uso de sus facultades legales, emite la siguiente resolución:**

**Artículo 1.-** Aprobar, a unanimidad, como en efecto aprueba, dentro del Cuarenta por 40% de Gastos de Capital e Inversiones de Obras del Presupuesto Municipal, como Fondo de Disponibilidad Financiera, el veinte por ciento 20% equivalente a Cuatro Millones Doseientos Mil Pesos (RD\$4,200.000.00).

**Artículo 2.-** El Presupuesto Participativo para el año 2023 se ejecutará en las comunidades de **Barrio Nuevo, Duvéaux, La Cabirma, y el Callejón**. Estos sectores definirán sus necesidades prioritarias para la ejecución de dicho presupuesto. Además, seleccionaran los delegados y delegadas correspondientes, respecto a la equidad de género según establece la ley Municipal.

**Artículo 3.-** El comité Municipal de seguimiento y control escogido en el Cabildo Abierto o asamblea Municipal, queda





# AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAGUATE, AMY

Fundado el 01 de enero de 1945

Yaguata, S.C., República Dominicana

RNC: 4-1401162-1

facultado para darle seguimiento a la ejecución de las obras. En cada obra en ejecución se constituirá mediante asamblea de la comunidad un comité que, al concluirse la obra, se transformará en comité de mantenimiento.

**Artículo 4.-** En la ejecución de las obras, se aplicarán los procesos establecidos por las leyes vigentes para las compras y contrataciones.

Dada en la sala de sesiones Sucey María Castillo Pérez, del Municipio de Yaguata, Provincia San Cristóbal, a los Un (01) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós 2022.

  
  
**Claudio José Soto**  
Presidente del Concejo de Regidores

  
  
**Licdo. Nicolás Mateo**  
secretario del Concejo de Regidores